



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de abril de 2021
TR. N° 0145-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de abril de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0145-2021-CU-UNALM.- La Molina, 22 de abril de 2021.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 101° del Reglamento General de la UNALM, establece que *“Los estudiantes de la UNALM que deseen realizar traslado interno deben cumplir con los requisitos que fija la facultad de destino y con el reglamento de traslados Internos de la UNALM”*; Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario solicitaron apoyo académico para algunos estudiantes que en la actualidad quieren trasladarse de carrera dentro de la UNALM y que sobrepasan los 80 créditos, considerando una amnistía de traslado extraordinario interno; Que, el señor rector propuso conformar una comisión especial para que evalúe y emita un informe al respecto, a fin de que el Consejo Universitario tenga más elementos de juicio antes de tomar una decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar una comisión especial, para que evalúe y emita un informe sobre el tema de traslado interno para estudiantes con más de 80 créditos en pregrado, comisión que estará conformada de la siguiente manera:

- Decano de la Facultad de Economía y Planificación, presidente
- Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias.
- Decano de la Facultad de Ciencias
- Representante del TECU
- Representante de la FEUA

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,VRAC,MIEMBROS